

AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece (“...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo”...) hace de conocimiento público que el Juzgado Cuarto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante Sentencia N°12/187-17 de 10 de mayo de 2022, corregida a través del Auto N°1912/187-17 de 10 de julio 2025, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA PROBADA la pretensión de la demandante; en consecuencia ANULA el CERPAN n°104659, con un valor de MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 80/100 (B/.1,041.80), que fue emitido el día 5 de febrero de 2002, a favor de GISELA DEL CARMEN BURGOS GUILLÉN, con cédula de identidad personal número 8-247-13; y ORDENA a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA la reposición de dicho Certificado por otro de cualidades idénticas; decisión ésta que APRUEBA el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante Resolución de 7 de febrero de 2025.

Dado en la ciudad de Panamá, el 26 de enero de 2026.

Ventura E. Vega O.
VENTURA E. VEGA O.
Secretario General

